INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad : CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6565/2022

Descripción: "Adquisición de Equipo de Protección de Baja Tensión"

ID N° : 419.558

Fecha : Asunción, 11 de noviembre de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, la Unidad Técnica Solicitante, Departamento de Suministros de Materiales de Distribución, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la Contratación Directa N°6565/2022 "Adquisición de Equipo de Protección de Baja Tensión", que abarca el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Equipo de Protección de BT - Seccionador Fusible Unipolar Tipo NH	Unidad	600

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes, pasamos a analizar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de fecha 04 de noviembre de 2022, se ha procedido a la apertura de sobres, a través del Módulo de Oferta Electrónica, dejando expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto, que se detallan a continuación:

N°	RUC	OFERENTES	CORREO ELECTRÓNICO
1.	80009085-3	ELECTROPAR S.A.	licitaciones@electropar.com.py
2.	80047349-3	SAS PARAGUAY S.A.	soledadamarilla@sas.com.py

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: durante el acto de Apertura de Ofertas no se registraron observaciones (**ANEXO-1**).

2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial y Declaración Jurada de Aceptación de Uso de la Oferta Electrónica:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	OFERENTE	DOCUMENTOS			
		Formulario de Oferta y Planilla de Precios	Documentos que acrediten la identidad del oferente , la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de Aceptación de Uso de la Ofertas Electrónicas
1.	ELECTROPAR S.A.	Cumple	Cumple (*) SIPE N°1722496	Cumple	Cumple SIPE N°1722496
2.	SAS PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple (*) SIPE N°1720978	Cumple	Cumple (*) SIPE N°1720978

(*) Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

2.1. Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado a través del Memorandum DD/DSM/5098/2022 en base de datos del SINARH y nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO-2)**, constatándose que:

- **ELECTROPAR S.A.**
  El Sr. Oscar Ramón Carreras con Cédula de Identidad N° 450.591, registra datos prestando servicios como Contratado en la Cámara de Senadores como Asesor desde julio del 2009 y no cuenta con fecha de baja. El mismo figura como Síndico Titular de ELECTROPAR S.A. según el Formulario N° 10, Información Relativa al SINARH. Teniendo en cuenta que no forma parte de la empresa como miembro titular del directorio, a criterio de este Comité y por antecedentes anteriores ya resueltas por la propia DNCP, el mismo no interfiere

dentro de los procedimientos legales y contractuales que podría tener la firma ELECTROPAR S.A. con la Convocante.

Las demás verificaciones efectuadas acerca de las personas responsables de las distintas firmas oferentes, han demostrado no tener vínculos con el Estado Paraguayo, en el sentido de ser Funcionarios Públicos, según documentos que se adjuntan al presente informe.

2.2. Análisis de las Inhabilidades Previstas

Subsiguientemente, se verificó si los oferentes se encuentran comprendido en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, en el proceso de Evaluación, no se constató incumplimiento alguno; por tanto, se concluye que los oferentes **ELECTROPAR S.A.** y **SAS PARAGUAY S.A.**, se encuentran habilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

2.3. Análisis del cumplimiento respecto a No adeudar al Fisco, a la Seguridad Social:

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco, a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

N°	OFERENTE	DOCUMENTOS	
		Certificado de Cumplimiento Tributario	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
1.	PIRO´Y S.A.	CUMPLE (*) SIPE N°1722496	CUMPLE (*) SIPE N°1722496
3.	SAS PARAGUAY S.A.	CUMPLE (*) SIPE N°1720978	CUMPLE (*) SIPE N°1720978

(*) Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Las firmas oferentes citadas más arriba se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritmético **(ANEXO-2)**.

3.1 Comparación de Precios - Verificación de los precios de ofertas por las firmas participantes

Para los efectos de evaluación y comparación de oferta en la Planilla adjunta **(ANEXO-2)**, en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa la variación existente entre el Costo Estimado y el Precio presentado por el Oferente.

Ítem 1:

Firmas	Origen	Oferta Física	Variación con Relación al Costo Estimado
		Total ₲. IVA Incluido	₲. 170.965.200.-
ELECTROPAR S.A.	Argentina	236.880.000.-	38,55%
SAS PARAGUAY S.A.	Argentina	225.000.000.-	31,61%

3.2 Análisis de los precios en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020

El Comité de Evaluación ha verificado que conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y según la Resolución DNCP N° 1890/2020, el precio ofertado por la firma **ELECTROPAR S.A.**, correspondiente al Ítem 1, se halla afectado por el umbral con relación al precio estimado, por tanto ha sido necesario solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado, a través de la Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación, CEO N° 2 de fecha 8 de noviembre de 2022, conforme al detalle siguiente:

Ítem	Descripción
1	Equipo de Protección de BT - Seccionador Fusible Unipolar Tipo NH

Al respecto, el oferente ha presentado, en tiempo y forma, el documento solicitado indicando la composición del precio del ítem ofertado, a través de la Nota de fecha 10 de noviembre de 2022, el detalle se muestra a continuación:

DESGLOSE DE PRECIOS																
Ítems del llamado CD 6565/2022 Adquisición de Equipo de Protección de Baja Tensión con ID: 419358																
OFERTA DE ELECTROPAR S.A.									Composición de precios							
Ítem	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario Referencia	Diferencia en Porcentaje con el Precio Estimado	Costo de Fábrica	Aranceles	Costos Adicionales	Costos de Distribución y Comercialización	Costos Administrativos	IVA	Costo Total (IVA incluido)	Utilidad (Margen de Ganancia)
1	Equipo de Protección de BT Seccionador fusible Unipolar Tipo NH	Unidad	UNIDAD	600	ECT	Argentina	394 800	284 047	39%	₲ 235 000	₲ 20 650	₲ 4 850	₲ 5 900	₲ 3 540	₲ 33 354	₲ 347 334	₲ 27 466

Rodolfo Perez
Representante Legal

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Este Comité de Evaluación considera suficiente la respuesta presentada por la firma **ELECTROPAR S.A.**, dado que al analizar la composición del precio es considerado razonable por lo tanto se concluye que la oferta es de ejecución posible y no será rechazada continuando con la evaluación correspondiente.

La respuesta a esta solicitud, se encuentra en el **(ANEXO-3)** Solicitud de Aclaraciones a Oferentes.

3.3. Aplicación del Margen de Preferencia

La aplicación del beneficio del Margen de Preferencia no corresponde, debido a que los productos ofertados por las firmas **ELECTROPAR S.A.** y **SAS PARAGUAY S.A.** son de procedencia extranjera, por todo lo expuesto se concluye que el posicionamiento original de las ofertas no varía.

4. Verificación de las Ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **ELECTROPAR S.A.** y **SAS PARAGUAY S.A.**, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a: (i) Capacidad Legal, (ii) Experiencia requerida, (iii) Criterios de evaluación y calificación de las muestras.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

ELECTROPAR S.A.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Fabricante: LA CASA DE LOS TERMINALES S.R.L.
En caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar autorización como Distribuidor autorizado, importador o representante de la marca del equipo ofertado, que esté vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.	Autorización del Fabricante	-----	CEO N° 1 (*)	CUMPLE

(*) Se ha solicitado a la firma **ELECTROPAR S.A.**, por medio de la Nota CEO N° 1 (Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas), de fecha 07 de noviembre de 2022, la presentación de lo siguiente:

- **Autorización del Fabricante**: Se requerirá autorización del fabricante de todos los bienes indicados en la Lista de Precios, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, conforme se indica en el apartado Datos de la Licitación en la sección Autorización del Fabricante, del Pliego de Bases y Condiciones.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **ELECTROPAR S.A.**, a través de su nota de fecha 08 de noviembre de 2022, ha presentado lo solicitado **(ANEXO-3)**.

SAS PARAGUAY S.A.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Fabricante: SICAME ARGENTINA S.A.
En caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar autorización como Distribuidor autorizado, importador o representante de la marca del equipo ofertado, que esté vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.	Autorización del Fabricante	-----	CEO N° 1 (*)	CUMPLE

(*) Se ha solicitado a la firma **SAS PARAGUAY S.A.**, por medio de la Nota CEO N° 1 (Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas), de fecha 07 de noviembre de 2022, la presentación de lo siguiente:

- **Autorización del Fabricante**: Se requerirá autorización del fabricante de todos los bienes indicados en la Lista de Precios, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, conforme se indica en el apartado Datos de la Licitación en la sección Autorización del Fabricante, del Pliego de Bases y Condiciones.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **SAS PARAGUAY S.A.**, a través de su nota de fecha 08 de noviembre de 2022, ha presentado lo solicitado **(ANEXO-3)**.

En la "Planilla de Verificación de Documentos" **(ANEXO-2)**, se indica que los oferentes **ELECTROPAR S.A.** y **SAS PARAGUAY S.A.**, han dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Verificación de la Experiencia Requerida

De conformidad a lo establecido en la sección **"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"**, en el apartado **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**, se ha procedido a analizar las experiencias presentadas por las firmas **ELECTROPAR S.A.** y **SAS PARAGUAY S.A.**, constatándose el siguiente análisis **(ANEXO-2)**:

ITEM 1:

Requisito Exigido en el PBC	Documentos Requeridos	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: ELECTROPAR S.A.
El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos, Privados y/o Mixtos, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos, Privados y/o Mixtos, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	---------	CEO N° 1 (*)	**Porcentaje de Experiencia presentado por el Oferente: Ítem 1 = 183,33%** CUMPLE

(*) Se ha solicitado a la firma **ELECTROPAR S.A.**, por medio de la Nota CEO N° 1 (Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas), de fecha 07 de noviembre de 2022, la presentación de lo siguiente:

- Fotocopia simple, documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos, Privados y/o Mixtos, como ser Certificado expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas, conforme se indica en el apartado Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación en la sección Experiencia requerida en el punto Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, del Pliego de Bases y Condiciones.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **ELECTROPAR S.A.**, en fecha 08 de noviembre de 2022, ha presentado lo solicitado **(ANEXO-3)**.

Conforme a las documentaciones presentadas e indicadas en la planilla, se aclara que el oferente **ELECTROPAR S.A.**, CUMPLE con el requisito de experiencia tanto el monto ofertado y cantidad respecto al documento solicitado en las bases de la contratación.

ITEM 1:

Requisito Exigido en el PBC	Documentos Requeridos	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: SAS PARAGUAY S.A.
El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos, Privados y/o Mixtos, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos, Privados y/o Mixtos, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	---------	CEO N° 1 (*)	**Porcentaje de Experiencia presentado por el Oferente: Ítem 1 = 156,33%** CUMPLE

(*) Se ha solicitado a la firma **SAS PARAGUAY S.A.**, por medio de la Nota CEO N° 1 (Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas), de fecha 07 de noviembre de 2022, la presentación de lo siguiente:

- Fotocopia simple, documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos, Privados y/o Mixtos, como ser Certificado expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas, conforme se indica en el apartado Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación en la sección Experiencia requerida en el punto Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, del Pliego de Bases y Condiciones.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **SAS PARAGUAY S.A.**, en fecha 08 de noviembre de 2022, ha presentado lo solicitado **(ANEXO-3)**.

Conforme a las documentaciones presentadas e indicadas en la planilla, se aclara que el oferente **SAS PARAGUAY S.A.**, CUMPLE con el requisito de experiencia tanto el monto ofertado y cantidad respecto al documento solicitado en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas **ELECTROPAR S.A.** y **SAS PARAGUAY S.A.**, en la cual éstas firmas han dado cumplimiento en la presentación y el detalle se encuentra en el **ANEXO-2 "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera".**

4.4. Verificación del cumplimiento de los Criterios de Evaluación y Calificación de las muestras

De conformidad a lo establecido en las secciones **DATOS DE LA LICITACIÓN** y **SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, se ha procedido a evaluar los documentos y analizar las muestras presentadas por las firmas. El detalle de la verificación realizada, se muestra a continuación:

REQUISITO EXIGIDO EN EL PBC	DOCUMENTO REQUERIDO	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: ELECTROPAR S.A.
Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Planilla de datos garantizados de la Especificaciones Técnicas 02.21.28 - Rev.5	----------	CEO N° 1 (*)	CUMPLE
Verificación del cumplimiento de los Ensayos de tipos de las Especificaciones Técnicas	Planillas y Protocolos de Ensayos de Tipo debidamente completado con todos los datos solicitados	----------	CEO N° 1 (*)	CUMPLE
Muestra del bien ofertado	Se realizó: • Verificación visual: se observó si las muestras no presentan imperfecciones en su superficie y en los componentes. • Verificación constructiva: según se indica en las Especificaciones Técnicas 02.21.28 - Rev.5	----------	CEO N° 1 (*)	CUMPLE

(*) Se ha solicitado a la firma **ELECTROPAR S.A.**, por medio de la Nota CEO N° 1 (Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas), de fecha 07 de noviembre de 2022 respectivamente, la presentación de lo siguiente:

- **Planilla de Datos Garantizados** debidamente llenada y completada. El documento deber ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas, conforme se indica en el apartado Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación en la sección Capacidad Técnica en el punto Requisitos documental para evaluar de la capacidad técnica, del Pliego de Bases y Condiciones.
- **Pruebas y/o ensayos** exigidos en las Especificaciones Técnicas, para determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de esta licitación en el apartado Capacidad Técnica, del Pliego de Bases y Condiciones.
- **Muestra del material ofertado**: correspondiente al Ítem 1 conforme se indica en el apartado DATOS DE LA LICITACIÓN, sección Muestras del Pliego de Bases y Condiciones.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **ELECTROPAR S.A.**, en fecha 08 de noviembre de 2022 respectivamente, ha presentado lo solicitado **(ANEXO-3)**.

Una vez verificada la muestra y las documentaciones presentadas por la firma **ELECTROPAR S.A.**, se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

REQUISITO EXIGIDO EN EL PBC	DOCUMENTO REQUERIDO	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: SAS PARAGUAY S.A.
Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Planilla de datos garantizados de la Especificaciones Técnicas 02.21.28 - Rev.5	----------	CEO N° 1 (*)	NO CUMPLE
Verificación del cumplimiento de los Ensayos de tipos de las Especificaciones Técnicas	Planillas y Protocolos de Ensayos de Tipo debidamente completado con todos los datos solicitados	----------	CEO N° 1 (*)	NO CUMPLE
Muestra del bien ofertado	Se realizó: • Verificación visual: se observó si las muestras no presentan imperfecciones en su superficie y en los componentes. • Verificación constructiva: según se indica en las Especificaciones Técnicas 02.21.28 - Rev.5	----------	CEO N° 1 (*)	NO CUMPLE

(*) Se ha solicitado a la firma **SAS PARAGUAY S.A.**, por medio de la Nota CEO N° 1 (Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas), de fecha 07 de noviembre de 2022, la presentación de lo siguiente:

- **Planilla de Datos Garantizados** debidamente llenada y completada. El documento deber ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas, conforme se indica en el apartado Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación en la sección Capacidad Técnica en

el punto Requisitos documental para evaluar de la capacidad técnica, del Pliego de Bases y Condiciones.
- **Pruebas y/o ensayos** exigidos en las Especificaciones Técnicas, para determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de esta licitación en el apartado Capacidad Técnica, del Pliego de Bases y Condiciones.
- **Muestra del material ofertado**: correspondiente al Ítem 1 conforme se indica en el apartado DATOS DE LA LICITACIÓN, sección Muestras del Pliego de Bases y Condiciones.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **SAS PARAGUAY S.A.**, en fecha 08 de noviembre de 2022, ha presentado lo solicitado **(ANEXO-3)**.

Una vez verificada la muestra y las documentaciones presentadas por la firma **SAS PARAGUAY S.A.**, se observa que la misma **NO CUMPLE** en la Planilla de Datos Garantizados en el apartado **CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO** sección **Características Constructivas** punto **Bornes (opción 2)**,

			EE.TT. N°02.21.28 - Rev.5	GARANTIZADO
Bornes (opción 2)	Tipo: bornera con doble tornillo de apriete		Sí	BORNERA C/ 1 TORNILLO
	Material		Cobre/Aluminio	ALUMINIO
	Tratamiento	Material	Estañado/Plateado	ESTAÑADO
	superficial	Espesor (µm)	≥ 5	5
	Cubre bornes. Según ítem 4.2.19.		Sí	Sí
	Torque de rotura del tornillo fusible		Aclarar	18 a 20 Nm

y también la muestra del bien ofertado y los ensayos presentados, ya que no se ajustan a lo solicitado en la Especificación Técnica, como consta en el siguiente recorte del mismo punto 4.2.19.1

> 4.2.19.1. Para la opción 2 (figura 2) el seccionador debe poseer bornes con doble tornillo tipo morsa para el ajuste de los cables. Estos bornes de conexión deben poseer características bimetálicas y pueden ser de cobre o aluminio y deben estar plateados o estañados, con un espesor mínimo de 5 µm. Además debe proveerse, por cada borne de conexión, 2 tornillos todo rosca M12 x 1,75 mm, con cabeza hexagonal de 13 mm; el tornillo puede ser de aluminio, o de material acero con tratamiento anticorrosivo, con un espesor mínimo de 5 µm.

Se resalta el incumplimiento evidenciado por parte del oferente; por todo lo expuesto más arriba, el mismo queda **descalificado** de la presente Licitación.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que el monto presentado por el oferente electo por el ítem 1 es de G. 236.880.000 (Guaraníes Dos cientos treinta y seis millones ochocientos ochenta mil) supera la disponibilidad presupuestaria 170.965.200 (Guaranies ciento setenta millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos) y el monto tope para esta modalidad de contratación es de G. 196.178.000 (Guaraníes Ciento noventa y seis millones ciento setenta y ocho mil), por lo tanto se

le ha solicitado de conformidad al Art. 66 del Decreto 2992/2019, a la firma **ELECTROPAR S.A.**, la reducción de las cantidades de los bienes a suministrar en el ítem 1, por medio de la Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas (CEO N° 3), vía correo electrónico **(ANEXO-3)**.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma firma **ELECTROPAR S.A.**, a través de su nota de fecha 10 de noviembre de 2022, ha presentado su conformidad a lo solicitado.

La Planilla de cálculos, Ajuste Final de la Cantidad del Bien a Suministrar, donde se obtienen los valores ajustados indicados más arriba se encuentran en el **ANEXO-2**.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda adjudicar el presente procedimiento de la Contratación Directa N° 6565/2022 "Adquisición de Equipo de Protección de Baja Tensión'", por cumplir con los requisitos Técnicos y Legales a la firma **ELECTROPAR S.A.** por el Item 1 por un monto de G. 195.820.800 (Guaraníes Ciento noventa y cinco millones ochocientos veinte mil ochocientos), en virtud del análisis realizado y cuyo detalle de adjudicación se presenta en el cuadro que sigue:

ÍTEM 1

A: ELECTROPAR S.A.

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Equipo de Protección de BT - Seccionador Fusible Unipolar Tipo NH	LCT/ ARGENTINA	Unidad	496	394.800	195.820.800
					Monto total	**195.820.800**

El monto total adjudicado por las cantidades reducidas para este ítem 1 asciende a G. 195.820.800 (Guaraníes Ciento noventa y cinco millones ochocientos veinte mil ochocientos).

El costo estimado por cantidades reducidas para éste ítem asciende a G. 141.331.232 (Guaraníes Ciento cuarenta y un millones y tres cientos treinta y un millones doscientos treinta y dos).

La variación porcentual Monto Adjudicado reducido/Costo Estimado reducido: 38,55%.

Atentamente,

Ing. Jorge Britos
Dpto. de Suministros de Materiales de Distribución (DD/DSM)

INFORME COMPLEMENTARIO

Modalidad : CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6565/2022

Descripción: "Adquisición de Equipo de Protección de Baja Tensión"

ID N° : 419.558

Fecha : Asunción, 21 de diciembre de 2022

La ANDE realizó la convocatoria a Licitación a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 19 de octubre de 2022, identificada con el ID N° 419.558, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 6565/2022 "Adquisición de Equipo de Protección de Baja Tensión".

Como resultado de la Evaluación de Ofertas se recomentó la adjudicación a la empresa **ELECTROPAR S.A.** de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de noviembre de 2022.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Nota DNC N° 18188/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, observa respecto al Informe de Evaluación: 4.1 En la capacidad legal se procedió a la evaluación de los incisos (a y b), en el informe no se visualiza si procedió a la evaluación de los requerimientos (...A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), **m) y n)** del artículo 40 de la ley N° 2051, modificado por **Ley N° 6716/2021**...) y 4.3 En cuanto a ELECTROPAR S.A. (OSCAR CERRERAS), consultamos si fue evaluado conforme a los términos de la Ley N° 6716/2021 (...ya que indica qie registra datos en la Cámara de Senadores...).

En virtud a lo citado en el párrafo que precede se realiza la evaluación complementaria del punto citado.

EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA:

Análisis del SINARH – Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, inciso m) y n) (Anexo 1):

De acuerdo a verificaciones realizadas en la plataforma del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para la comprobación de la existencia de sanciones administrativas que pesan sobre la empresa **ELECTROPAR S.A.** y las personas físicas que la

intergran, se informa que la citada empresa no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y no se encuentran registro de sanciones a sus directivos y accionistas que resulten en prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta o contratar.

Asi mismo, el Sr. Oscar Carreras, si bien cuenta con registro en el SINARH, cuenta con fecha de fin de funciones desde 31/12/2009 y no se encuentran registro de sanciones a sus directivos y accionistas que resulten en prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta o contratar.

Se adjunta copia del Memorandum DD/DSM/5113/2022, donde se solicita al Dpto. de Gestión del Personal informe relativo al SINARH.

RECOMENDACIÓN

Considerando que la empresa **ELECTROPAR S.A.** no se halla comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado Paraguayo, se recomienda realizar la ajudicación del presente llamado de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de noviembre de 2022.

"Por tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa N° 6565/2022 "Adquisición de Equipo de Protección de Baja Tensión", a la firma **ELECTROPAR S.A.** por un monto de G. 195.820.800 (Guaraníes Ciento noventa y cinco millones ochocientos veinte mil ochocientos), IVA incluido con una variación porcentual del 38,55 % superior al Costo Estimado ANDE de G. 141.331.232 (Guaraníes Ciento cuarenta y un millones trescientos treinta y un mil doscientos treinta y dos) IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente,

Ing. Jorge Britos
Dpto. de Suministros de Materiales de Distribución (DD/DSM)